

ACTA SESIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2024

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Susana Milagro Redondo
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde
D^a Ana Uzqueda Pascual
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D^a María Francisca Martínez Antón
UPN
D^a Susana Ardanaz Napal
D^a Ana Carrera Falcón
EH BILDU
D. Jesús María Antón Lasterra

En la villa de Caparroso a **veintiuno de marzo** del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2024.

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comenzará preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación a las actas y se realiza la votación para la aprobación de cada una de ellas.

Se realiza la votación conjunta para las dos actas, que resultan aprobadas por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba el acta correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2024 por mayoría absoluta.

Segundo.- Se aprueba el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024 por mayoría absoluta.

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparros, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Adjudicación contrato de obras y contrato de servicios para la Dirección de las obras de: “Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparros – Navarra”.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: **Votaremos a favor, ya está hablado.**

Susana Ardanaz manifiesta: **Nosotros mantendremos como todas las veces, nos abstendremos**

Iosu Anton manifiesta: **Estamos de acuerdo, lo que me ha resultado un poco chocante es que ha puesto 5 años de garantía, que eso es muy raro. Secretaria: da muchos puntos. Iosu: No mejor, para nosotros mejor, pero te quiero decir que es extraño. Alcalde: Se pedía mínimo, creo recordar que eran 3.**

Susana Milagro: **Votaremos a favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Paqui Martínez) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Dos**, de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

I.- Adjudicación contrato de obras de: “Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparros – Navarra”.

Visto que en la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 2 de noviembre de 2023, se aprobó este Proyecto Técnico de las obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PLAZA DE ESPAÑA Nº 15 CAPARROSO - NAVARRA.

Mediante Acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de 16 de enero de 2024, se aprobó el expediente de contratación de las obras del **“Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparros – Navarra”** y su tramitación por Procedimiento ABIERTO inferior al umbral comunitario, en su modalidad de tramitación ANTICIPADA.

Se ha utilizado este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por ser su valor estimado de 487.572,42 euros, IVA excluido, siendo por tanto superior a 215.000 euros e inferior a 5.382.000 euros.

Constan en el expediente las siguientes actuaciones:

1º.- Presentación de ofertas en el plazo establecido en el procedimiento realizado abierto, inferior al umbral comunitario: DOS proposiciones presentadas correspondientes a:

Nº	CIF	Licitador
1	B31921471	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.
2	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

2º.- Con fecha 02/02/2024 esta mesa realizó la apertura del sobre nº 1 de "Declaración responsable y documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor" presentada por las empresas y se encomendó al arquitecto y vocal técnico de la Mesa, Andrés Martínez Tejada el estudio y valoración de la documentación técnica que se puntuaba mediante criterios sometidos a juicios de valor.

3º.- Con fecha 06/02/2024 el arquitecto redactor del proyecto, D. Andrés Martínez Tejada emite su informe de valoración de la documentación técnica, cuya puntuación.

4º.- Con fecha 06 de febrero de 2024 esta mesa de contratación aprobó por unanimidad la valoración de las propuestas técnicas contenidas en el sobre 1 de las DOS licitadoras presentadas al procedimiento, conforme a las puntuaciones que constan en el antedicho informe técnico en aplicación de los criterios establecidos en los pliegos reguladores, que son las siguientes:

VALORACION PROPUESTA TECNICA (47 p)

N		a) Memoria 10 p	b) Plan obra 10 p	c) Afecciones 6 p	d) Medios 14 p	e) Problema 4 p	f) Calidad 3 p	Suma Puntos 47 p
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	9	5	4	7	3	1	29
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	3	5	1	7	2	1	19

Y acordó **excluir** la oferta presentada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., por no haber alcanzado la puntuación mínima de 25 puntos en el apartado de la Propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el apartado 12.A.1 de la Propuesta técnica del Pliego Regulador.

5º.- Tras la apertura el día 09/02/2024 de la oferta contenida en el sobre nº 2 de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas de la única licitadora que continúa en el procedimiento, la mesa realiza su valoración mediante la aplicación de los criterios de adjudicación automáticos que figuran en el pliego, que arroja el siguiente resultado:

VALORACION CRITERIOS FÓRMULAS (53 p)

N	Licitadora	2. Criterios sociales	3. Oferta económica	4. garantía complementaria	SUMA
		10 p	443.247,65 € 35 p	+ 36 meses 8 p	53 p
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	10% 10,00 p	441.917,91 4,27 p	70 meses 8,00 p	22,27 p

Unida esta puntuación a la obtenida en la propuesta técnica, se obtiene el siguiente resultado, por orden de puntuación obtenida:

Nº	Licitadora	Propuesta Técnica 47 p	Criterios fórmulas 53 p	TOTAL 100 p
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	29,00	22,27	51,27

6º.- Con fecha 14/02/2024, la empresa cuya oferta ha resultado ser la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, **CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.**, ha presentado la documentación establecida en la cláusula 14ª del Pliego regulador, considerando la mesa que la empresa cumple los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego, habiendo aportado de forma correcta toda la documentación.

7º.- Por lo que la Mesa de Contratación, reunida el día 15/03/2024, ha efectuado por unanimidad la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato a favor de la licitadora **CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.**, con CIF B31921471, en la cantidad de **441.917,91 euros IVA** excluido, en las condiciones establecidas en su oferta y en las establecidas en el pliego regulador.

Adjudicación	Base	IVA	Suma
Obras Noveleta	441.917,91 €	92.802,76 €	534.720,67 €

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en que tal y como consta en el informe redactado por el arquitecto redactor del proyecto, la propuesta técnica de la empresa es adecuada, habiendo obtenido 29 sobre los 47 puntos posibles en este apartado.

En el expediente tramitado consta que la oferta seleccionada contiene el compromiso de subcontratación con centros especiales de empleo o inserción social del 10 %.

Contiene una ampliación del plazo de garantía de 70 meses adicionales a los 36 mínimos del pliego.

Y ofrece una reducción del precio de licitación de 1.329,74 euros, IVA excluido.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia para la contratación de esta obra corresponde al pleno del Ayuntamiento, por superar su importe el 10 % de los recursos ordinarios del vigente presupuesto.

Por lo que se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.**, con CIF B31921471, en la cantidad de **441.917,91 euros**, el contrato de obras del **“Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparroso – Navarra”**, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, en las condiciones contenidas en su oferta y en los pliegos reguladores, que son entre otras, las siguientes:

- **Precio de adjudicación: 441.917,91 euros IVA** excluido.

Adjudicación	Base	IVA	Suma
Obras	441.917,91 €	92.802,76 €	534.720,67 €

Noveleta			
-----------------	--	--	--

- **Plazo de ejecución: Doce meses** contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- **Plazo de garantía de 106 meses** contados desde el acto de recepción formal de la obra.
- **La motivación** de la adjudicación es la que consta en la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación, que se ha reproducido.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al pago por la ejecución de la obra, el cual asciende a la cantidad de **534.720,67 euros** más el correspondiente IVA, conforme al siguiente detalle:

Adjudicación	Base	IVA	Suma
Obras Noveleta	441.917,91 €	92.802,76 €	534.720,67 €

Dicho gasto irá a cargo de la partida de gasto del presupuesto municipal de 2024 número 1-33210-6220004 denominada: "EDIF. POLIVALENTE-BIBLIOTECA PIL 23-25".

Tercero.- Indicar a la adjudicataria, que conforme a la cláusula 18 del Pliego Regulador y en la oferta del contratista, con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo de 5 días hábiles contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, deberá aportar a este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Caparrosos la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe **17.676,72 euros**, equivalente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido).
2. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
3. En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.
4. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
5. Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Cuarto.- Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de obras se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, ya que esta remisión se realizará a través de medios electrónicos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, **CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.**, y a todas las empresas licitadoras, junto con las actas e informes técnicos emitidos por la Mesa de Contratación en

el presente expediente.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en la página web municipal y en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

II.- Adjudicación contrato de Servicios para la Dirección obras y Coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparroso – Navarra”.

Visto que el importe ofertado por el arquitecto redactor del proyecto, D. Andrés Martínez Tejada para los trabajos de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras, es de 10.551,88 euros, IVA excluido, conforme al siguiente detalle:

Honorarios Dirección de Obra y Coord. Seg. y Salud	22.000,00 €
21 % IVA	4.620,00 €
Total honorarios DO y SyS	26.620,00 €

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Adjudicar al arquitecto **D. Andrés Martínez Tejada**, con N.I.F.. nº: 16.563.380.E el contrato de servicios para la **Dirección Facultativa y Coordinación en materia de seguridad y salud** de las obras de **“Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparroso – Navarra”** en la cantidad de **22.000,00 euros**, IVA excluido, en las condiciones establecidas en su oferta y en las establecidas en el pliego regulador.

HT	Base	IVA	Suma
Dirección	22.000,00 €	4.620,00 €	26.620,00 €

Segundo.- Se designa como coordinadora de seguridad y salud durante la ejecución de las obras al arquitecta técnica D^a María Aznárez Alvarez.

Tercero.- La adjudicación del contrato queda condicionada a la adjudicación del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente

Cuarto.- **Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria.**

TERCERO.- Ordenación e imposición de contribuciones especiales por las obras de renovación de redes de pluviales y pavimentación de las siguientes calles de Caparroso:

- 1.- PRINCIPE DE VIANA (parcial)**
- 2.- VIRGEN DEL SOTO**
- 3.- SAN MARCOS**
- 4.- VIRREY LOPEZ DEL PORTILLO (parcial)**
- 5.- PLAZA DE SANTA FE**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Como va siendo costumbre ya en este tipo de obras, pues votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor, ya lo hemos hablado y estamos de acuerdo.

Iosu Anton manifiesta: A todo el mundo se le ha cobrado, pues... Alcalde: sí. Iosu: Aunque no tiene sentido, pero bueno, lo suyo hubiera sido que el Ayuntamiento hubiera pagado y se acabó. Alcalde: ya, es que. Iosu: Nos sube 5 euros la contribución y se quedaba igual, pero bueno, se empezó así, pues... Alcalde: sí, terminaremos así.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5-1-b-2 y 6 de la Ley Foral 2/1995, de 20 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, las contribuciones especiales constituyen un recurso de la hacienda municipal.

Este Ayuntamiento va a proceder, en conjunto con la Mancomunidad de Mairaga, a la ejecución de las obras de Renovación de las redes de Abastecimiento, Saneamiento, Pluviales y Pavimentación de parte de las siguientes calles de Caparrosa:

- 1.- Príncipe de Viana (Parcial)
- 2.- Virgen del Soto
- 3.- San Marcos
- 4.- Virrey Lopez del Portillo (Parcial)
- 5.- Plaza de Santa Fe

A tal efecto, este Ayuntamiento y la Mancomunidad de Mairaga han suscrito los oportunos convenios de colaboración administrativa para la ejecución simultánea de las obras que competen a cada entidad.

Las obras se encuentran todas comprendidas en los siguientes proyectos redactados:

- 1: La calle Príncipe de Viana (parcial), conforme al proyecto redactado por Cintec S.L. consulting de ingeniería de fecha 11 de octubre de 2023.

- 2, 3, 4 y 5: Las calles Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López del Portillo (parcial) y Plaza de Santa Fe, conforme al proyecto conjunto redactado por Cintec S.L. consulting de ingeniería de fecha 11 de octubre de 2023.

Visto que las obras de competencia de este Ayuntamiento, consistentes en la Renovación de las redes de pluviales y la Pavimentación de estas calles han sido todas incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025, mediante las siguientes Ordenes Forales:

1.- Mediante Resoluciones Números 551 y 568 de 2023, de 20 de diciembre, del director general de Administración Local y Despoblación, se incluye definitivamente la calle Príncipe de Viana (parcial).

2.- Mediante Resoluciones Números 61 y 76, de 27 de febrero de 2024, del director general de Administración Local y Despoblación se incluyen definitivamente las calles Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López del Portillo (parcial) y Plaza de Santa Fe.

Corresponde al Ayuntamiento decidir sobre la imposición de contribuciones especiales a fin de sufragar, en la proporción que luego se determinará, el coste de las indicadas obras, calculado en un principio en las siguientes cantidades para cada una de las calles:

1. La cantidad de 151.578,51 euros para la calle Príncipe de Viana (parcial).

2, 3, 4 y 5 La cantidad de 210.742,37 euros para las calles Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López del Portillo (parcial) y Plaza de Santa Fe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley Foral de Haciendas Locales, la base imponible de las contribuciones especiales estará constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

Se halla vigente Ordenanza para la exacción de contribuciones especiales publicada en el Boletín Oficial de Navarra 132, del 31 de octubre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la señalada Ley Foral de Haciendas Locales, constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o implantación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades locales respectivas.

Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de las cinco calles, que comprende: la Memoria Explicativa, los Presupuestos, el Listado de Contribuyentes y los Planos de cada calle afectada.

Considerando lo dispuesto en los preceptos citados y concordantes, tanto de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, como de la Ordenanza municipal, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Ratificar la Aprobación realizada en sesión del pleno del Ayuntamiento de fecha 19/09/2023 de los siguientes **proyectos técnicos** que contienen las obras de **Renovación de Red de Pluviales y Pavimentación**, por las que se imponen las presentes contribuciones especiales:

.- Para la 1ª calle, el Proyecto Técnico redactado por Cintec S.L. consulting de ingeniería de fecha 11 de octubre de 2023 denominado: "**De Pavimentación y Renovación de Redes de la Calle Príncipe de Viana (Parcial) en Caparroso (Navarra)**".

.- Para las calles 2ª, 3ª, 4ª y 5ª el Proyecto Técnico redactado por Cintec S.L. consulting de ingeniería de fecha 11 de octubre de 2023 denominado: "**De Pavimentación y Renovación de redes de las calles Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López-Portillo y plaza Santa Fe de Caparroso (Navarra)**".

Segundo.- Imponer contribuciones especiales por razón de las siguientes obras:

1.- Renovación de las Redes de Pluviales y la Pavimentación de parte de la calle Príncipe de Viana (parcial).

2.- Renovación de las Redes de Pluviales y la Pavimentación de la calle Virgen del Soto.

3.- Renovación de las Redes de Pluviales y la Pavimentación de la calle San Marcos.

4.- Renovación de las Redes de Pluviales y la Pavimentación de parte de la calle Virrey López del Portillo (parcial).

5.- Renovación de las Redes de Pluviales y la Pavimentación de la calle Plaza de Santa Fe.

Tercero.- Incoar asimismo los expedientes de **ordenación de contribuciones especiales** para cada una de las cinco calles, de conformidad con las siguientes bases de reparto:

1.- Expediente Ordenación contribución especial obras Renovación red de Pluviales y Pavimentación de parte de la calle **Príncipe de Viana (parcial)**.

Bases de reparto:

- a) El coste total de las obras asciende a la cantidad de 483.633,52 euros. Dado que se preve obtener una subvención del Gobierno de Navarra por importe de 332.055,01 euros, el coste soportado por este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 151.578,51 euros. Por tanto, el coste máximo a financiar mediante contribuciones especiales, es de 136.420,66 euros, correspondiente al 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
- b) Fijar provisionalmente la cantidad a repartir entre los beneficiarios en la suma de 16.506,15 euros equivalente al 10,89 por 100 del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento de Caparroso.
- c) Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles a razón de 85 euros/metros lineal.

2.- Expediente Ordenación contribución especial obras Renovación red de Pluviales y Pavimentación de las calles **Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López del Portillo (parcial) y Plaza de Santa Fe**. Bases de reparto:

- d) El coste total de las obras asciende a la cantidad de 687.690,07 euros. Dado que se preve obtener una subvención del Gobierno de Navarra por importe de 476.947,70 euros, el coste soportado por este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 210.742,37 euros. Por tanto, el coste máximo a financiar mediante contribuciones especiales, es de 189.668,14 euros, correspondiente al 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
- e) Fijar provisionalmente la cantidad a repartir entre los beneficiarios en la suma de 51.602,65 euros equivalente al 24,49 por 100 del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento de Caparroso.

f) Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles a razón de 85 euros/metros lineal.

Las cantidades a que se refieren las bases a) y b) de cada expediente, serán objeto de rectificación y ajuste una vez finalizadas las obras de referencia y conocido su coste real y efectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales que establece que “El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes”.

En lo no específicamente previsto en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la exacción de las contribuciones especiales.

Cuarto.- Aprobar a los efectos de lo establecido en el punto anterior, la relación provisional de contribuyentes de cada calle, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable, según consta en el Anexo I. El pago se efectuará en diez cuotas semestrales iguales junto con el rolde de contribuciones.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los contribuyentes junto a las cuotas individuales aprobadas inicialmente y exponer al público durante el plazo de 30 días el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, con la finalidad de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en los artículos 119 y 120 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Sexto.- Determinar que en caso de que no se presenten reclamaciones, los acuerdos iniciales de imposición y de ordenación concreta de las contribuciones especiales se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, publicándose entonces tanto el acuerdo, como el texto definitivo en la forma establecida por la Ley Foral de Haciendas Locales, así como por la Ley Foral de Administración Local de Navarra, notificándose entonces a los contribuyentes las cuotas individuales que correspondan, si el interesado fuese conocido, o en su caso por edictos.

CUARTO.- Cesión Uso parcelas 683 y 716 a la “Asociación Ecuatorianos en Caparrosa” (AEC) en precario.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Pues como viene siendo costumbre, pues votaremos a favor también.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: De acuerdo.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que el día 24 de septiembre de 2023 finalizó el plazo de tres años para el que se cedió a la Asociación Alpa Yarina mediante acuerdo del pleno de 24 de septiembre de 2020, el uso del terreno municipal situado en las parcelas 683 y 716 del polígono 4, para la práctica de deporte, de forma gratuita, pudiendo el Ayuntamiento revocar la autorización de forma anticipada, sin derecho a indemnización alguna para los cesionarios.

Visto que esta asociación y su predecesora, la Asociación Alpa Yarina han sido ya cesionarias del uso de estos terrenos durante los nueve años, desde 27.05.2014, hasta el 24.09.2023.

Visto que con fecha 28/02/2024 (entrada 294/2024) la Asociación Ecuatorianos en Caparroso" (AEC) solicita la ampliación de la cesión.

Visto que conforme al acta fundacional de esta asociación se trata de una entidad privada sin ánimo de lucro.

Visto que este terreno está clasificado en el plan municipal de Caparroso como suelo urbanizable residencial, siendo por tanto su carácter de bien patrimonial.

Visto que en dicho suelo solo es posible la ejecución de obras de carácter provisional, que no generen derechos expropiatorios en el caso de que se desarrollara la unidad.

Visto que en este momento no existe ningún tipo de iniciativa de desarrollo programado en la unidad donde se encuentran los suelos en los que se solicita la cesión de uso.

Visto que en los artículos 128 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y 117 y de su Reglamento de Bienes de las Entidades locales de Navarra, que regulan la cesión gratuita del uso de los bienes patrimoniales se establece textualmente que:

"Artículo 117 R.B.

- 1. Las entidades locales podrán ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales en favor de otras administraciones o entidades públicas, o de entidades privadas sin ánimo de lucro, para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos, circunstancias que deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente.*
- 2. El acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. Esta se producirá asimismo cuando los bienes no se utilicen para el fin señalado dentro del plazo establecido en el acuerdo, dejasen de serlo con posterioridad o se utilizasen con grave quebranto de los bienes.*
- 3. El plazo máximo de cesión gratuita del uso de los in muebles será de veinte años."*

Tratado el tema en reunión de trabajo por los concejales de fecha 29/02/2024, y considerando que se trata de una asociación radicada en nuestra localidad, que carece de ánimo de lucro y considerando como de interés social la cesión del terreno, puesto que beneficia a un colectivo de personas

importante y numeroso en nuestra localidad y fomenta la práctica de deporte y su esparcimiento, objetivos ambos dignos de satisfacer, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Ceder por un plazo de tres años a partir de la fecha del presente acuerdo, el uso del terreno municipal situado en las parcelas 683 y 716 del polígono 4, a la Asociación Ecuatorianos en Caparroso (AEC) para la práctica de deporte, de forma gratuita.

Esta cesión se realiza en precario, por lo que el Ayuntamiento podrá revocarla anticipadamente si decide destinar el terreno a otra finalidad o uso, sin tener que indemnizar con ninguna cantidad a los cesionarios.

A término del plazo de tres años de la cesión, ésta podrá prorrogarse siempre que el Ayuntamiento así lo acuerde expresamente.

Segundo.- Se imponen a los cesionarios las siguientes condiciones de obligado cumplimiento:

1ª.- No podrán realizar ningún tipo de obras ni colocar instalaciones en el terreno cedido.

2ª.- Tanto el espacio cedido, como sus alrededores, deberán encontrarse en perfecto estado de limpieza y aseo.

3ª.- Se prohíbe la realización de hogueras o quemas en el terreno.

4ª La utilización de los terrenos para el fin señalado en el presente acuerdo, o su utilización con grave quebranto de los bienes, dará lugar a la reversión de los terrenos.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a los cesionarios.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES PARA SUFRAGAR GASTOS.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Bueno, pues este tema de las asociaciones, pues ya sabemos la complejidad que tiene, entonces, nosotros estamos a favor, lo que sí queremos es que se cumpla lo que se les requiere a todas las asociaciones, y la que lo cumpla pues que reciba lo que tenga que recibir, y la que no cumpla, que no reciba nada. Pero votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: A favor, pero las facturas con IVA. Alcalde: las facturas tienen que ser con IVA, si no..., a no ser que sea IVA exento. Iosu: que no estemos pagando 6.000 euros por alguien que no declara el IVA y eso sí que podría ser un delito.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que en este municipio de Caparroso se desarrollan por distintas asociaciones actividades que inciden en los ámbitos de la cultura, la educación, el deporte, la juventud, festivas, asistenciales, sociales, etc..., que contribuyen y colaboran con la labor municipal de fomento y desarrollo de la localidad en estos ámbitos.

Visto que la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su capítulo IV del Título V, regula el Fomento del siguiente modo:

Artículo 221

1. Las Entidades locales de Navarra pueden colaborar con otros Organismos públicos o privados y con los particulares en la gestión de los intereses públicos de la comunidad vecinal mediante la concesión de auxilios económicos para la prestación de servicios o ejecución de actividades que coadyuven o suplan las atribuidas a la competencia local.

2. La concesión de ayudas se ajustará a los principios de publicidad, igualdad de trato y congruencia entre los medios y fines que la Justifiquen.

Artículo 222

1. Las subvenciones se destinarán al fin para el que fueron otorgadas y con sujeción a las condiciones que se hubiesen establecido.

2. La Administración local está facultada para comprobar en todo momento el cumplimiento de lo dispuesto en el número anterior.

Artículo 223

No podrán otorgarse auxilios económicos, directa o indirectamente, a particulares o Entidades sujetos a tributación de la respectiva Hacienda local, en cuanto supongan exenciones fiscales no previstas en la ley, compensaciones o aminoraciones de deudas contraídas con aquélla. Tampoco podrán concederse auxilios económicos a los particulares o Entidades que se hallen incurso en procedimiento de cobro por vía de apremio por deudas contraídas con la Entidad local.

Con el fin de dotarse de una normativa que regule la concesión de estas subvenciones o auxilios, y garantice los principios de publicidad, igualdad de trato y congruencia entre los medios y fines en su concesión, los concejales de este Ayuntamiento se reunieron los días 8 y 29 de febrero de 2024 y elaboraron las normas que obran en el expediente de su razón y cuya aprobación se propone a este pleno, con el fin de que sirvan de regulación en esta materia.

Por lo cual se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar las Normas reguladoras de las subvenciones a conceder a las Asociaciones de Caparroso, que desarrollen su actividad en esta localidad, para sufragar gastos.

Segundo.- Señalar que las presentes normas entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación en este pleno y que su vigencia será indefinida, hasta que la corporación no las modifique, derogue ó apruebe una Ordenanza reguladora de la materia que las sustituya.

Tercero.- Se trasladarán estas normas a todas las asociaciones legalmente constituidas en este municipio de Caparroso.

SEXTO.- Aprobación Prórroga Convenio con Nasuvinsa para la Regeneración Energética de entornos construidos ELENA-PRIMAVERA.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Está hablado, pues votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: A mí no me parece bien, porque resulta que con dinero público hay gente que va a poder hacer, según vemos aquí, la Txantrea, el cuartel... ¿y los demás vecinos no tienen derecho o qué? Alcalde: Tienen todos. Iosu: ¿entiendes? Yo aquí lo que he visto, no está marcado mas que esto eh. Si no es mas que esto, votaremos en contra. Alcalde: Pues no, te lo vuelvo a reiterar, eso es, si te has leído creo que se ha enviado, se han enviado todas las calles en las que ha habido intervenciones, y son todas las calles. Iosu: Yo lo que veo en este acuerdo es esto. Alcalde: pues te lo vuelvo a repetir y te lo vuelvo a reiterar, habrás podido ver en lo que se ha mandado, en el extracto de de todo el papeleo, tendrás de diferentes calles y es así. Iosu: pues yo me he leído y todos y veo solo estas calles afectadas, de lo que está pintado aquí en el mapa. Alcalde: bueno, pues te lo vuelvo a repetir, que es todo el pueblo. Iosu: con lo cual, creo que la vivienda tendría que ser igual para todos los vecinos. Alcalde: te vuelvo a repetir que es para todos, si no me quieres entender, pues ya está. Iosu: Yo te digo que aquí lo que pone en este papel, dice otra cosa. Alcalde: vale, bueno, pues yo te aclaro que es para todos y que todos, de todas las zonas del pueblo han pedido, han solicitado, unos sí, otros no, unos han ejecutado y otros no. Iosu: ¿entonces por qué pone ámbito, Iñigo Arista, Paseo Pablo Rada, calle Julián Gayarre...? ¿me entiendes? Alcalde: las zonas que eran colectivas, que eran mas, digamos que ellos consideraban mas favorables, te vuelvo a reiterar que es... Iosu: pues otra cosa es que me ponga en el papelico, bueno pues esto se va a hacer, se va haciendo por calles, o lo que sea, pero si solamente marca unas zonas y unas calles, pues no somos todos los vecinos igual.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez) y 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

- Votos en contra: **Uno**, de EH Bildu (Iosu Anton).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 2 de febrero de 2022 la Sociedad Pública "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A. (NASUVINSA)" y este Ayuntamiento de Caparroso suscribieron un convenio de colaboración para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del proyecto europeo "ELENA-PRIMAVERA", que tiene por objeto establecer un marco de máxima colaboración interadministrativa que posibilite desarrollar labores de dinamización y acompañamiento en los proyectos de regeneración energética del parque residencial.

Visto que la cláusula tercera de dicho convenio establece un plazo de vigencia para el mismo que finaliza el 30 de abril de 2024, siendo prorrogable previo acuerdo de las partes por un año adicional.

Visto que con fecha 29 de febrero de 2024 la Sociedad Pública "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A. (NASUVINSA)" nos ha remitido un Anexo de prórroga del convenio para su aprobación por el Ayuntamiento.

Visto que interesa a este Ayuntamiento la prórroga del convenio, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar una prórroga de 10 meses, a contar desde el 1 de mayo de 2024, de la vigencia del convenio de colaboración suscrito con fecha 2 de febrero de 2022 entre la Sociedad Pública “NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A. (NASUVINSA)” y este Ayuntamiento de Caparroso, para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del proyecto europeo “ELENA-PRIMAVERA”, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio, finalizando por tanto dicha vigencia el día 28 de febrero de 2025, con el fin del proyecto europeo. Aprobándose para ello el anexo de prórroga propuesto por Nasuvinsa.

Segundo.- Facultar al sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Carlos Alcuaz Monente para suscribir la prórroga del convenio de colaboración y cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Sociedad Pública “NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A. (NASUVINSA)”.

SEPTIMO.- Modificación Estructurante del Plan Urbanístico Municipal de Caparroso para la regulación de las actividades constructivas en el suelo no urbanizable: casetas de campo, casetas de aperos, corrales domésticos y condiciones generales, promovido por el Ayuntamiento de Caparroso. Aprobación inicial.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Nada, votaremos a favor, a ver si con esto.. alcalde: yo creo que recogemos un poco lo que hablamos. Aquilino: sí, queda la cosa mejor.

Susana Ardanaz manifiesta: Lo tratamos en una comisión, nos pareció que está bien y votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: También nos parece bien.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1º.- Visto el documento de **Modificación Estructurante del Plan Urbanístico Municipal de Caparroso para la regulación de las actividades constructivas en el suelo no urbanizable: casetas de campo, casetas de aperos, corrales domésticos y condiciones generales**, promovido por este Ayuntamiento de Caparroso y redactado por el arquitecto de la ORVE Juan Cruz Lasheras Guilzu por encargo de este Ayuntamiento con fecha 11 de marzo de 2024

La modificación tiene por objeto la introducción de nuevos parámetros y/o su corrección en relación a la Regulación de las Actividades Constructivas en el Suelo No Urbanizable, más concretamente en cuanto a las casetas de campo, casetas de aperos, corrales domésticos y condiciones generales.

2º.- Visto que en la memoria del documento se justifica que esta modificación **no** requiere proceso previo de participación ciudadana por no plantear actuación de nueva urbanización, en base a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-.

3º.- Visto que con fecha 13/03/2023 el arquitecto de la **ORVE** Juan Cruz Lasheras Guilzu ha emitido su **informe favorable** CAP-24/0200 para este documento, de conformidad con lo previsto con el Art. 71.13 del Decreto Foral Legislativo 14/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El informe concluye considerando que la propuesta de Modificación del Plan Municipal se adecúa a los instrumentos de ordenación territorial y ordenamiento urbanístico, **informándose favorablemente para su aprobación inicial** por parte del Ayuntamiento de Caparroso.

4º.- Visto que con fecha 14/03/2024 se ha emitido informe por la **secretaría municipal** en el que se indica el procedimiento a seguir para la aprobación del documento.

5º.- Visto que el asunto ha sido tratado por los concejales en el grupo de trabajo mantenido con fecha 16 de enero de 2024.

Examinado el expediente administrativo, se estima que los trámites seguidos hasta la fecha, así como el contenido material y formal-documental del Proyecto, se ajustan a lo dispuesto en la legislación urbanística.

Por lo que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el pleno en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **Modificación Estructurante del Plan Urbanístico Municipal de Caparroso para la regulación de las actividades constructivas en el suelo no urbanizable: casetas de campo, casetas de aperos, corrales domésticos y condiciones generales**, promovido por este Ayuntamiento de Caparroso y redactado por el arquitecto de la ORVE Juan Cruz Lasheras Guilzu con fecha 11 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, en relación con el artículo 77.2, ambos del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente completo, modificación del Plan General Municipal por un plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental de aplicación (art. 71 TRLFOTU).

TERCERO.- No procede recabar informe de la Mancomunidad de Mairaga a la que pertenece este municipio, respecto a los servicios municipales mancomunados, puesto que las redes de abastecimiento y saneamiento no resultan afectadas por la presente modificación.

CUARTO.- Asimismo, remitir la modificación del Plan General Municipal aprobada inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias

competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra afectados por la modificación, y elaboración del informe global en el que se refundan las consideraciones sectoriales correspondientes (art. 71.9 TRLFOTU).

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a adoptar los actos que sean necesarios a los efectos de llevar a cabo cuantas actuaciones se precisen para la adecuada ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Resolución de la Ayuda financiera para el fomento del empleo solicitada por Beisti Ruiz Alimentación SL.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: La norma es la norma, oye y hay que cumplirlas, por tanto votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Nos hubiese gustado que fuese favorable, pero la norma es la norma, como dice Aquilino, entonces, votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Igual.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por Beisti Ruiz Alimentación SL con fecha 12 de febrero de 2024, para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por la conversión de eventual a indefinida de la trabajadora María Rosa Lameiriña de Galvao, a partir del 03.02.2024.

La ordenanza municipal regula del siguiente modo las ayudas para inversión por creación de empleo en su artículo 1.e) del Epígrafe I:

“e) Las contrataciones de trabajadores serán objeto de subvención, siempre que supongan un incremento de la plantilla total de la empresa respecto de la existente en el mes anterior a la fecha de la nueva contratación”.

Por lo que el Ayuntamiento requirió a la solicitante que justificara el incremento de trabajadores en plantilla con esta contratación respecto al mes anterior.

La solicitante respondió a este requerimiento con instancia y documentación presentada el 04 de de marzo de 2024, con la siguiente explicación:

“Efectivamente ahora con este contrato indefinido no hay incremento de plantilla pero si hubo en la primera contratacion. Se contrato una en mayo y otra en junio envio RNT desde ese periodo. Solicito revisar expediente...”

A este respecto la ordenanza municipal establece en su artículo 2 de este mismo Epígrafe I que las Empresas que deseen acogerse a estas

ayudas, deberán presentar en el Ayuntamiento la solicitud y documentación, dentro de los **cuarenta y cinco días** siguientes a la contratación.

Plazo este que a fecha de su solicitud está ampliamente superado en el caso de las nuevas contrataciones de mayo y junio de 2023.

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupos de trabajo celebrados los días 29/02/2024 y 13/03/2024, proponiendo que la resolución de la ayuda se realice de forma desfavorable.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por las técnicas municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en igual sentido.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Denegar a Beisti Ruiz Alimentacion SL las ayudas solicitadas por creación de empleo, por no cumplir los requisitos establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo. Dado que la conversión de eventual a indefinida de la trabajadora María Rosa Lameiriña de Galvao, a partir del 03.02.2024 no supone incremento de trabajadores en plantilla. Y la solicitud de ayudas por las contrataciones de mayo y junio de 2023 ha sido solicitada fuera del plazo de 45 días.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y a la intervención municipal.

NOVENO.- MP2/2024: Modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre partidas con distinto grupo de función. Aprobación inicial.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: A ver, nosotros en principio vamos a votar en contra porque nos parece mal que el almacén municipal que está puesto en los presupuestos, parece ser que con esto no se quiere hacer, porque claro, llevamos cuatro días con presupuestos y ahora quitamos la partida para otras cosas, cuando tenemos remanente de tesorería ¿no? Luego, por otra parte, no sé si llega, hay muchas cosas, por ejemplo en la gimnasia rítmica, pues no sé, si no hay partida en lo de las asociaciones, se podía sacar, porque me parece que no se puso. Alcalde: por eso se pone ahora. Aquilino: pues entonces no sé, sería mejor remanente de tesorería, que quitarlo del almacén, que nosotros creemos que hay mucho interés en que se haga ese almacén, porque hace falta. Luego, en lo de los caminos, que nos dijiste el otro día así un poco aquí rápido, arreglar lo de las paticas, resulta que los caminos son de Bayunga c***, lo sabía yo y lo he preguntado hoy y es de Bayunga, los ríos y los caminos. Alcalde: pues no. Aquilino: c***, que le he preguntado hoy al presidente. Alcalde: pues la secretaria dice que los caminos son comunales. Aquilino: pero hay un acuerdo por el tema del riego, pero bueno, que es igual, nosotros lo hemos visto. Alcalde: la secretaria ha estado buscando y no. Secretaria: que nos lo pasen. Aquilino: vale, bueno, que se pasó antes más la motoniveladora y la sacaron a patadas los de las huertas, porque echa la tierra por los orillos y

les fastidia los caminos. Si hay que arreglar ese camino, pues es más fácil con el montón de grava que se ha apilado allí donde el cementerio. Alcalde: vamos a echar todo uno o lo que sea. Aquilino: pero que hay allá donde el cementerio, entonces, si se ha apilado toda esa grava ¿para qué vale eso? cogen los de la Brigada, que la mitad del tiempo están muchos por ahí, que vayan con el tractor y la pala y lo echen tapando pozos y así no fastidian el camino, creo yo que es más fácil que todo eso. Luego, lo de la iluminación del LED y la plaza, luego tenemos otra partida en otra modificación, pues no sé yo, no sabemos ni cuánto es el coste total, porque claro, para esto que dijiste el otro día que hace falta reunión. Alcalde: se os pasó el proyecto. Aquilino: pues es que hace falta una reunión para todas estas cosas. Alcalde: se os ha pasado el proyecto de la iluminación LED con el coste total. Aquilino: ya, ya, pero hace falta hablar las cosas, para no hablarlas aquí, porque todo esto lo viéramos hablado en una comisión, pero bueno, entonces por eso mismo, vamos a votar en contra.

Susana Ardanaz manifiesta: Pues bueno, nosotras podemos echar en falta una comisión, pero te llamamos y estuvimos hablando del tema y bueno, creemos que la subvención a la gimnasia rítmica nos parece bien. Hablamos lo de la altura del toril y creemos que es un buen sitio para guardar cosas y que a lo mejor desaloja bastante el tema del almacén. El bar y baños del campo de fútbol, pues si hace falta porque se ha quedado desierto, pues también lo entendemos. Y lo de la iluminación, pues también lo comentamos y a mí lo que me gustaría es que estas farolas no se quedasen tiradas en una era. Alcalde: las colocaremos en algún sitio. Susana: que las coloquemos en algún sitio y que queden bonitas, pero creo que, a nosotras nos parece que es una buena idea y votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Pues bueno, ya hablamos del tema estamos de acuerdo.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Tres**, de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Por la interventora municipal se informa de la falta de dotación presupuestaria suficiente en cinco partidas del presupuesto de 2024, y considerando lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 41 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de una transferencia de crédito.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, la transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

El informe de Intervención emitido señala el modo de financiación de la modificación pretendida.

Consta también en el expediente el informe favorable de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 214.2, 216 y 217 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2024, consistente en una transferencia de crédito entre partidas con distinto grupo de función, según el siguiente detalle:

Transferencia de Crédito MP 2/2024

Se transfiere crédito a las siguientes partidas:

Partida	Denominación	Importe
1-34101 48200	Subvención Club Gimnasia Rítmica	1.500,00
1-92500 6090000	Construcción Doble Altura Almacén Toril	15.000,00
1-34201 6220006	Bar y Baños Campo de fútbol	225.500,00
1-41210 21000	Mantenimiento Caminos y Bienes comunales	40.000,00
1-16501 6190000	Iluminación Alumbrado Led y Plaza	70.000,00
	Suma.....	352.000,00 €

Financiadas mediante minoración de crédito en las partidas:

Partida	Denominación	Importe
1 15330 6200001	Almacén municipal	352.000,00 €
	Suma.....	352.000,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 por remisión del artículo 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 por remisión de la Base 11 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 2/2024, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DÉCIMO.- MP3/2024: Modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito en una partida. Aprobación inicial

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Bueno, pues estamos igual que antes, porque a falta de comisiones. Hay un informe de la interventora que dice que se va a quedar corta la partida, pero, habla de una subvención. Pero la subvención no está aprobada aún, lo lógico es que cuando se apruebe la subvención, se haga la modificación. Alcalde: a ver, nos han dicho de palabra

que sí que nos la van a dar. Aquilino: de palabra. Alcalde: lo que se va a preparar es el dinero, si luego no llega la subvención, comentaremos si se hace sin subvención, o no. Aquilino: pues es que esas cosas hay que tenerlas claras, si es con subvención, con subvención y es sin subvención, sin subvención. Alcalde: pero así ya está preparado y si llega la subvención, como nos han dicho que va a llegar, pues ya lo tenemos aprobado. Aquilino: nosotros votaremos en contra por eso. Alcalde: vale.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Si está aprobada, si ponemos nosotros delante el dinero, luego ya nos lo darán ¿no?.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Tres**, de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Conforme al informe emitido por la interventora municipal, examinado el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2024, se comprueba la falta de dotación presupuestaria suficiente en una partida presupuestaria.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 35 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de suplemento de crédito y su financiación con cargo al Remante de Tesorería para gastos generales.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, el suplemento de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

Visto que el presupuesto puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Consta también en el expediente el informe de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2024, consistente en suplemento de crédito en una partida, financiado conforme al siguiente detalle:

Suplemento de Crédito MP 3/2024

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1-16501 6190000	Iluminación Alumbrado Led	30.000,00 €

	SUMA.....	30.000,00 €
--	------------------	--------------------

Financiación:

Partida	Denominación	Importe
1- 7505000	Subvención Alumbrado	30.000,00 €
	SUMA.....	30.000,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 3/2024, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DÉCIMO PRIMERO.- Moción UPN instando al Gobierno de Navarra a tomar medidas en defensa del sector primario. (NO se aprueba)

Con fecha 14/02/2024 (Entrada 218/2024) la concejala del grupo municipal de U.P.N., D^a Susana Ardanaz Napal presenta una moción, que es leída por la concejala de este grupo Ana Carrera Falcón y que tiene el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>Buena parte de las carreteras así como los accesos a las principales ciudades de Navarra ha han experimentado esta semana cortes de tráfico y retenciones como consecuencia de las protestas que están llevando a cabo agricultores y ganaderos.</p> <p>Las movilizaciones de este se han convocado al margen de las organizaciones tradicionales del sector, UAGN y EHNE, aunque después no hantenido más remedio que apoyar y unirse a ellas en vista de su magnitud.</p> <p>Detrás de estas protestas están asociaciones y plataformas locales, además de agricultores a título particular, que se han organizado a través de las redes sociales, en resumen, detrás de todo está prácticamente todo un sector, da igual lo que piensa, solo defiende poder alimentar a una sociedad que está empeñada en darle la espalda.</p> <p>Lo que les une a todos son las reivindicaciones son: menos burocracia, una reforma de la Política Agraria Común (PAC) o que se cumpla la ley de la cadena alimentaria.</p> <p>Las protestas también pueden entenderse desde una perspectiva europea, ya que muchas de las reivindicaciones son las mismas que las de los agricultores que han salido a las calles de toda Europa. Con el aumento de los costes de la energía.</p> <p>Bruselas no ha entendido la realidad de una soberanía alimentaria y prefiere hacer medidas en contra de ciudadanos para priorizar la importación de países terceros sin las garantías y exigencias suficientes.</p> <p>Esto cuenta con el rechazo de los agricultores, que hablan de competencia desleal totalmente justificada con productos de otros países extracomunitarios.</p> <p>Por todo ello, el Ayuntamiento de Caparroso, aprueba:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instar al Gobierno de Navarra a trabajar de verdad para que la UE y nuestras instituciones tomen medidas respecto a la entrada de productos de países extracomunitarios que no cumplen las mismas exigencias en cuestiones como seguridad o medio ambiente, poniendo en grave peligro la supervivencia de nuestro sector.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que no se permita vender a pérdidas, y se aplique de manera efectiva y en todos los eslabones de la cadena la ya desarrollada Ley de la Cadena Alimentaria.
3. Instar a una urgente flexibilización de la PAC y demás normativas europeas que se han publicado o están en desarrollo, para que tenga en cuenta la situación real del sector y no sean un freno. Se conviertan en un instrumento de desarrollo.
4. Instar a mitigar la excesiva carga fiscal que se está viviendo en nuestro sector en la Comunidad Foral de Navarra.
5. Instar al Gobierno de Navarra a terminar la ampliación del Canal de Navarra y empezar de una vez la segunda fase, ambas paralizadas por este gobierno.
6. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Alcalde. ¿Queréis explicar algo mas? Ana Carrera: Realmente está claro, pero si queréis algo mas... Alcalde: no, si querías explicar algo mas, a parte del escrito. Susana: no.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor votaremos, claro.

Iosu Anton manifiesta: Yo hay unas cosas que estoy de acuerdo y otras que no, o sea, yo votaría por puntos, los seis puntos los votaría. Para empezar, resulta que en la UE, entramos en la Unión Europea, con la PAC se ha tendido a destruir al pequeño agricultor y favorecer al grande, cuanto más grande, más ayuda, se ha hecho todo lo contrario de lo que se tenía que hacer. A parte que bueno, el empleo se absorbió, después se hundió y a tomar por culo. Luego, tampoco entiendo, instar al Gobierno de Navarra, por cuanto resulta que los partidos, me da igual el PSOE, PP, UPN, votan a favor de todo esto que se está haciendo, entonces, primero que defiendan en España lo que aquí piden defender, porque si no, no tiene sentido, o sea, allá votamos que jodamos a los agricultores y aquí pedimos que hay que proteger a los agricultores. Hombre, que se pongan un poco de acuerdo. Y me parece muy bien, pues que se reclame pues que eso la venta a pérdidas, que se ponga en marcha de una vez ya la ley que se aprobó el año pasado, la de la cadena alimentaria ¿no? con eso sí estoy de acuerdo. Y luego, hay otra cosa, pues la flexibilización de la PAC, para que pase como las mascarillas, como no había control de los contratos, la gente se ha hecho millonaria, no. Entonces, es como si el Gobierno de Navarra nos da dinero y haces lo que te da la gana, no. Tienes una normativa que cumplir, pues que te la flexibilicen, eso no. Y nosotros no estamos de acuerdo tampoco es, conque si yo pago mis impuestos según gano ¿no? pues imagino que todo el mundo tiene que ser igual, pienso yo. Y luego, pues el tema del Canal de Navarra, cada año llueve menos, si hacemos más canal, gastamos más dinero y luego los que aquí podéis coger dos cosechas, cogeréis una, porque no hay agua, entonces, bueno, yo, si lo votamos por puntos, si no, pues voy a votar en contra, porque no me parece bien que haya gente que pague menos que otros y que los controles públicos del dinero público que se flexibilicen. Porque mira lo que ha pasado en la pandemia y también pasaba en el Gobierno de Navarra cuando dio un 89% de subvención a los invernaderos pues hubo gente que se hizo piscinas climatizadas y otras cosas ¿entiendes? yo esa flexibilidad, no, el dinero público hay que controlarlo bien controlado. Además, hace poco aprobamos la normativa ¿no? Alcalde: eso es otra cosa. Iosu: hace tres días. Alcalde: Nosotros por nuestra parte, nuestro grupo evidentemente está a favor de muchas. Iosu: Y luego tienes el tema, yo estoy de acuerdo en que si tú vas por otro país, que la normativa sea igual que aquí, en tema de fitosanitarios y tal y también en lo laboral, pero

también aquí hay gente que, hace poco salió en Sevilla, 25 trabajadores 12 horas trabajando sin comer, ni beber, ni cagar, ni mear los tenían ¿entiendes? que aquí también habrá que hacer cumplir la normativa laboral, entonces es así, hay puntos con los que yo estoy de acuerdo, pero hay otros punto que no.

Alcalde: Nosotros por nuestra parte, por supuesto que estamos a favor y pensamos que muchas de las reivindicaciones de los agricultores son ciertas y tienen razón, lo que nos lleva a no poder votar a favor es, digamos, no la explicación que se ha dado de cara a los agricultores, sino lo que se ha metido de política. “*Instar al Gobierno de Navarra a trabajar de verdad*” pues como si no hubiese trabajando. “*Instar al Gobierno de Navarra que no se permita la venta a pérdidas*” por supuesto. “*Que se desarrolle y que se cumpla la ley de la cadena alimentaria*” por supuesto, pero quiero recordar que algunos partidos también la votaron en contra. “*Instar a una urgente flexibilización*” pues no sé si la palabra correcta es flexibilización, o hacer que las cosas sean más sencillas, porque tampoco es cuestión de que se hundan a papeles, como ocurre en otras muchas áreas de la vida eh. losu: que eso no te lo discuto yo, pero una cosa es hacer más fácil el papeleo y otra cosa es eliminar papeleo para control. Alcalde: y también consideramos que no es cierto que el Canal de Navarra se haya paralizado por este gobierno, sino que fue paralizado bastante antes. losu: por UPN. Alcalde: entonces, no sé, si queréis lo votamos por puntos, o si queréis lo votamos, yo ahí prefiero que seáis los que habéis presentado los que digáis. Susana: nosotros en principio la hemos presentado así y la votaremos así.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la moción, resultando que la misma no se aprueba, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Cinco**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez) y 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

- Votos en contra: **Seis**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Por lo que la moción no resulta aprobada

DÉCIMO SEGUNDO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 19 a la 94 de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

Resoluciones de alcaldía de la 19 a la 94 de 2024		
Nº	Fecha	Resumen
19	2024-01-19	Resolución delegación servicios sociales informe arraigo (<i>protegido</i>)
20	2024-01-22	Resol. Licencia de obra (<i>protegido</i>) reformas varias Cornelio Arellano 23 P9 Po11 (4)
21	2024-01-23	Traslado a CPF entradas-Salidas 30.11.2023 al 19.01.2024 y gastos Navidad
22	2024-01-23	Resol (<i>protegido</i>) fin obra ampliación granja, parc 173 pol 7
23	2024-01-24	Resolución delegación servicios sociales informe arraigo (<i>protegido</i>)
24	2024-01-25	Reintegro a (<i>protegido</i>) gastos arreglo avería comunal Saso Nuevo pol 2 parcela 15
25	2024-01-25	Reintegro a (<i>protegido</i>) gastos arreglo riego comunal Saso Nuevo
26	2024-01-25	Resol 1ª utilización (<i>protegido</i>), Sancho VII nº 14, parc 390 pol 10

27	2024-01-26	Resol 1ª utilización (<i>protegido</i>), Avda. Pamplona 47, parc 699 pol 9
28	2024-01-29	Aprobación Relación aprobados ESM y 1º llamamiento
29	2024-01-31	Resol licencia de obras para sustitución carpinterías en Avda. Pamplona 2 por (<i>protegido</i>)
30	2024-01-31	Resol (<i>protegido</i>), lic obra Constitución 15, parc 484 - pol 9
31	2024-01-31	Resol. baja oficio de (<i>protegido</i>) en Barranco Salado 11
32	2024-02-01	Resolución EH Bildu entradas y salidas 01.01.2024 al 31.01.2024
33	2024-02-01	Aprobación licitación obras Ampliación Aparcamiento lateral
34	2024-02-02	Resol 1ª utilización (<i>protegido</i>), Val de Tejería 5, parc 989 pol 9
36	2024-02-05	Llamamiento 2º aprobado (<i>protegido</i>)
37	2024-02-06	Resol licencia obras instalación solar fotovoltaica en Sotillo 13 por (<i>protegido</i>)
38	2024-02-07	Inicio expediente aprobación Plan Antifraude
39	2024-02-07	Resol (<i>protegido</i>), licencia obra Iñigo Arista 28, pol 10 parc 381
40	2024-02-07	Aprobación MP 1 2024 Transferencia crédito alcaldía
41	2024-02-09	Resol (<i>protegido</i>), lic obra Igualdad 11, parc 122 pol 9
42	2024-02-12	Resol losu Antón Punto 13 pleno 25.01.2024 Cesionario Jose Ramón Luqui
43	2024-02-12	Resolución (<i>protegido</i>) licencias Cenasa
44	2024-02-13	Resolución baja oficio en Calle Progreso nº 24
45	2024-02-13	Resol (<i>protegido</i>), regularización tasa ocupación
46	2024-02-14	Resol (<i>protegido</i>), reforma vivienda Iñigo Arista 8, parc 297 pol 10
47	2024-02-14	Resol (<i>protegido</i>), instalación solar Julián Gayarre 22B, parc 1018 pol 9
48	2024-02-15	Resol licencia de obra (<i>protegido</i>) cambio bañera por ducha y corredera en Igualdad 23 P474
49	2024-02-19	Resol baja de oficio Avda. de Navarra 109
50	2024-02-20	Resolución Traslado a GOGOR Doc solvencia Boreste pádel
51	2024-02-21	Resol (<i>protegido</i>), lic obra Avda. de Navarra 18, parc 125 pol 11
52	2024-02-21	Aprobación licitación obras Edificio Servicios Campo futbol
53	2024-02-23	Baja oficio padrón vehículos sin movimientos más 10 años
54	2024-02-23	Resol. IDE Redes Eléctricas Inteligentes Reforma y soterramiento de circuito 13,2kV STR - Pol. Ind.
55	2024-02-26	baja oficio por caducidad
56	2024-02-26	baja oficio por caducidad
57	2024-02-26	baja oficio por caducidad
58	2024-02-26	baja oficio por caducidad
59	2024-02-26	baja oficio por caducidad
60	2024-02-27	baja oficio por caducidad
61	2024-02-27	baja oficio por caducidad
62	2024-02-27	Resol (<i>protegido</i>), lic obra Virrey López Portillo 11, parc 305 pol 9
63	2024-02-27	Resolución baja oficio Avenida de Navarra 18
64	2024-02-27	Resol baja de oficio Rafael Aizpun, 2 (<i>protegido</i>)
65	2024-02-28	Aprobación modificación contrato limpieza 01.03.2024
66	2024-02-28	Comparecer y otorgar representación TSJN C-A Nº 85/2024 Red Eléctrica
67	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
68	2024-02-29	Resolución IIVTNU
69	2024-02-29	Resolución no incremento IVNTU (<i>protegido</i>)
70	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
71	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
72	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
73	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)

74	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
75	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
76	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
77	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
78	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
79	2024-02-29	Resolución no incremento IVNTU
80	2024-02-29	Resolución IIVTNU (<i>protegido</i>)
81	2024-02-29	Resolución IIVTNU
82	2024-02-29	Incorporación al catastro valores comunicados tras 30.11.2023
83	2024-03-01	Resolución EH Bildu entradas y salidas 01.02.2024 al 29.02.2024
84	2024-03-05	Resol licencia obra (<i>protegido</i>)portalada y solera exterior en Ronda 2 P29 Po9 (7)
85	2024-03-07	Resol Copropietarios Pablo Rada y Donantes Sangre reparación bajantes.
86	2024-03-08	Resolución (<i>protegido</i>), regularización ICIO licencia obra
87	2024-03-11	Resol (<i>protegido</i>), 1ª utilización envolvente Guindul 5, parc 319 pol 9
88	2024-03-11	Aprobación obras Renovación Carpintería exteriores CPEIP
89	2024-03-11	Resol licencia obras (<i>protegido</i>)muros terraza en Rafael Aizpún 7 P80 Po11
90	2024-03-11	Resol licencia de obra (<i>protegido</i>) para reforma de baño en Príncipe de Viana 22 P321 Po9
91	2024-03-11	Resol (<i>protegido</i>), refuerzo tejado Sancho VII, parc 399 pol 10
92	2024-03-12	Resol Preguntas examen Administrativo (<i>protegido</i>)
93	2024-03-13	Resolución CPyF entradas y salidas 20.01.2024 al 11.03.2024
94	2024-03-13	Resol (<i>protegido</i>) sustitución carpinterías Avda. Pamplona 15, parc 583 pol 9

Se informa también de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 25 de enero de 2024.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.-Resolución 82E/2024, de 23 de enero, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad por la que se Autoriza la celebración de **espectáculos taurinos** populares, en la localidad de Caparroso, con 26, 27 y 28 de 2024.

2.- Resolución 148 de 19/01/2024 del **Tribunal Administrativo de Navarra** por la que se desestima el Recurso de Alzada 23/00768 interpuesto por D^a María Arana Fuente contra la Resolución de Alcaldía 100/2023, de 2 de marzo por la que se finaliza el procedimiento sancionador con imposición de sanción de extinción de la concesión, multa y reclamación de resarcimiento de daños, por no cultivar directa y personalmente las parcelas comunales adjudicadas.

3.- Resolución 61/2024, de 27 de febrero, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025, y se fija, la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada **“Pluviales calles Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López-Portillo y plaza Santa Fe”** del Ayuntamiento de Caparroso en 126.104,39 €.

4.- Resolución 76/2023, de 27 de febrero, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025, y se fija, la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada **“Pavimentación calles Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López-Portillo y plaza Santa Fe”** del Ayuntamiento de Caparroso en 350.843,31 €.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales que se desarrolla del siguiente modo.

.- Respuestas de la alcaldía a las preguntas formuladas en el pleno ordinario de 25 de enero de 2024 por Aquilino Jiménez Pascual.

1º.- Primero la **tala de árboles**, el árbol caído, pues hubo un pequeño accidente y ya está solucionado, se ha solucionado estos días, ha tardado un poco en cuanto así más o menos lo solicitado y además el Gobierno de Navarra nos autorizó hasta lo que es la línea eléctrica, todo completo.

2º.- Limpieza de calles, pues se viene haciendo, se ha incrementado desde hace un tiempo, como ya sabéis, desde que se compró la barredora, la utilización. Sí que es cierto que en los últimos días, en las últimas semanas la barredora ha estado averiada y se la han tenido que llevar, porque además los técnicos, es un tema electrónico, o sea, no es ni de golpes ni de nada, es un tema electrónico y se la han tenido que llevar y ha estado bastantes días fuera. losu: ¿te habrán puesto una de repuesto no? Alcalde: sí y ahora pues como sabéis, se ha cogido una persona para todo, pero un poco más dedicada a la barredora, con el objetivo de liberar más al encargado, con el objetivo de mejorar el servicio y esperemos pues que debería mejorar.

3º.- El Día de Navarra por qué jotas, pues bueno, la opción que nos ofrecieron, pues no me acuerdo de qué pueblo era, nos dijeron que no.... que trajéramos otra cosa y sí que es cierto pues que hubo que buscar rápidamente y se consiguieron lo de las jotas, 1.000 euros o 1.100 creo que eran, tampoco es mucho. Aquilino: ya, no, tampoco, el tema es que era porque como te lo ponen, lo paga el gobierno y ahí lo tuvimos que pagar nosotros. Alcalde: sí, sí, pues fue por eso.

4º.- El corte del vallado sentido, pues bueno, yo creo que no ha resultado bien el corte ese del vallado, como siempre para todo pues habrá opiniones de todos los gustos. El tema de las puertas pequeñas porque algún vecino sí que se quejó bastante, en cuanto a que tenían que saltar siempre, porque había algunas, ya sabéis que cuando hay un encierro por la tarde si hay a la noche se cierra y aún así nos abren las puertas, entran coches, entonces pues como hay ciertas vallas que se dejaban cerradas, pues siempre, que no podían salir, pues una forma de salir.

5º.- El tema del **club Iluna** ya se comentó que, evidentemente, tuvimos una reunión con ellos. Si tenemos una reunión con alguien y luego, como es habitual, no sé, la concejala de Cultura si tiene una reunión con alguien, con una asociación y comentan algo, luego se lo traslada al resto del Ayuntamiento. Si ese club, o esa asociación lo ha comentado antes, pues tampoco podemos controlar cuando lo comentan.

6º.- El nido de **golondrinas** ya se contestó.

7º.- El **machón**, movimiento tractor, pues ya también dije que era cuestión de adecentar aquello, nos gustaría poner algo, pero es que, no sé qué hacer, porque cada dos por tres se rompen cosas por allá. Aquilino: y el tractor. Alcalde: y el tractor también. Hace poco pues rompieron, no sabemos quién evidentemente, dos o tres papeleras de madera, reventadas total en la zona del machón.

8º.- Y por último la entrada de la **Gazte Asanblada**, pues ya se contestó, porque además era esos días.

.- Respuestas de la alcaldía a las preguntas formuladas en el pleno ordinario de 25 de enero de 2024 por Susana Ardanaz Napal.

1º.- Ronda altura Dia frente del chino, hemos observado, ha estado la empresa, evidentemente lo va a controlar un poco, tiene garantía, porque

además, no sé si recuerdo que la calle tiene 84 meses, en vez de cinco o seis o algo así, con lo cual, por supuesto que lo reparará.

2º.- Aparcamiento, luces y camiones, ya se han puesto.

3º.- Placas calles, tenemos pendiente de mirar, de hacer un barrido un poco grande, por el tema de volumen, pues por hacerlo todo a la vez, porque sí que alguna vez el año pasado se cambió alguna señal, o sea algún nombre de calle, pero pues por hacer, decir, oye vamos a cambiar 50 a la vez, pues por el tema del precio.

4º.- Nacional-121 las bajadas, pues es una cosa de Mairaga, ya la arregló, además lo solucionó hasta los extremos. Tenemos ahí un punto también, pues que pasa por debajo de la carretera, si un día se fastidia lo de debajo de la carretera, pues tendríamos un problema, que no lo vamos a tener cuando se hagan las calles del PIL, porque se comunicará por allá, también está pensado también para comunicar por si hay que cerrar eso, que se pueda comunicar el resto del pueblo por allá, por esas calles.

5º.- Y lo de que alguna cosa pues os habéis enterado por **redes**, pues la intención por supuesto es mejorar y cuando se saca alguna cosa, o como ha ocurrido, que ha podido ocurrir de poner algo y decir hostia, si no se ha comentado, pues tú mismo te das cuenta y dices pues hostia, si me parece que no lo hemos dicho. Pero desde luego no es una cosa que se haga adrede, porque no sacas nada, vaya, con decir pongo en las redes antes de comentárselo tampoco.

.- Respuestas de la alcaldía a las preguntas formuladas en el pleno ordinario de 25 de enero de 2024 por losu Anton Lasterra

1º.- El tema de **trabajos** de, es que tengo aquí apuntado trabajos, pero no sé exactamente a qué te referías, creo que era. Ah si, los trabajos del encierro ¿no? y todo esto, que era mucho quitar y poner, pues bueno. losu: hombre, se tiran cuatro meses montando y desmontando vallas, ya me dirás tú a mí que hacen,, pues en vez de trabajar y limpiar el pueblo, que está como una p*** m*****, pues están ahí, montando y desmontando, pues vaya chiste. Si vais a hacer tantas vacas, pues lo dejáis y ya está, es así, no tiene sentido tener a los trabajadores cuatro meses montando y desmontando, digo yo, porque mientras están ahí, no hacen otra cosa y hay bastantes cosas por hacer por el pueblo. Alcalde: siempre hay algo que hacer, vale .

.- Aquilino Jiménez realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Los **grafitis** que aún están sin quitar y hace mucho tiempo.

2º.- Las **cinchas** ¿las han quitado o no? Las de la escollera. Alcalde: pues hace 15 días no. Aquilino: y ayer tampoco, te quiero decir que eso, a ver, puede ser peligroso, porque si se sube algún muete, yo que sé, si yo que sé. Alcalde: ya le dije, le dije pero no lo han quitado.

3º.- ¿Se está haciendo algo ahí en la en el **barranco** este que está entre la calle Soranal y el cuartel? que están allá los de la Brigada, han estado alguno con la pala y el tractor echando gravas, o escombros, o tierras allá atrás, detrás de alguna casa, por allá ¿se está haciendo algo allá por parte del Ayuntamiento o lo están haciendo porque quieren? Alcalde: pues ahora mismo no sé decirte si están haciendo algo ahí, sí que había habido, que había un vecino que le habían pegado con un camión. Aquilino: al barranco eh. Alcalde: no, no, yo no digo el barranco, digo una caseta. Aquilino: te quiero decir que es que han vaciado con el camión escombros allá, o sea gravas, o de esto que hay detrás de, el picado ese o arenas y luego con el tractor han estado

echando allá y no sé lo que están haciendo allá, a ver si es cosa del Ayuntamiento, o es cosa particular, vaya, porque es que ya.

4º.- Luego, lo que hablábamos antes de la barredora, por ejemplo pues que sí que ahora igual a ver si mejora, pero tenemos aquí donde la **parada del autobús**, todo eso hay que barrerlo a mano, porque ahí la barredora no entra. Entonces, hay un regacho ahí que está siempre atascado de basura, de ramas y eso cuando venga un golpe de agua, pues se atasca, es lo primero que se atasca, que es cuando baja todo el agua de ahí abajo. Entonces, que sería interesante que lo barriesen a mano frecuentemente, todas las semanas. Alcalde: que no deberíamos ser nosotros, pero bueno. Aquilino: bueno, pero al final, los vecinos del pueblo están allá. Alcalde: como también se ha enviado algunas veces cartas a los vecinos, pues porque salían plantas por otro lado y llenaban todo de.... Aquilino: bueno, pero el tema es que cuando viene, el que lo paga son los vecinos, si viene un viaje de agua.

5º.- Ese **rebaje** que se hizo ahí donde los bares, donde el Peje, se está utilizando demasiado creemos para parking de vehículos y es una acera, no sé, teniendo como tienen la sociedad, que antes aparcaban donde la sociedad, no sé si se puede poner ahí algo, o alguna raya o algo, o yo que sé lo qué, o algún letrero, porque claro, es una acera y están todo el día, los dejan un rato bueno allá, el furgón de la bebida o lo que sea, o coches. No sé si habría que llamar la atención o decir algo. Alcalde: a ver, en principio no se tienen porque subir, porque es una acera. Aquilino: pues por eso te digo, pero como lo han cogido de costumbre ya. Alcalde: la mejor opción para eso igual es poner pivotes. Aquilino: pues algo, porque lo están cogiendo de costumbre. Iosu: Hay veces que sí que te subes a la acera, porque si no, no puedes pasar. Aquilino: no, pero ahí, te quiero decir que ahí es un sitio malo y tienes sitio, en las calles no tienes sitio para aparcar a lo mejor, pero es que ahí, antes aparcaban en frente de la sociedad y ahora han aparcado ahí, porque están más cerca los bares, claro, pero es que luego van con el carro hasta la sociedad, pues entonces no sé. Iosu: antes se podía aparcar en la sociedad y ahora no se puede aparcar. Aquilino: la sociedad tiene raya amarilla y puedes aparcar de carga y descarga en horarios de escuela y todas esas cosas, o sea, eso no hay problema.

6º.- Luego también en lo de la calle Soranal, como se hundió lo de la **parada**, pues hay problemas con los vecinos por el tema de aparcar los coches, no sé si sería interesante pintar de amarillo y que aparquen en el parking. Alcalde: se va a pintar, se va a pintar. Aquilino: vale.

7º.- Luego, bueno lo de la **Apyma**, eso que se habló, lo de los padres, lo de los jóvenes y eso ¿eso cómo está? ¿eso se va a hacer alguna reunión para hablar algo o el local?. Susana Milagro: hubo una reunión, en principio han hecho ellos una especie, van a crear una asociación y son ellos los que van a empezar a mover el tema, entonces una vez que ellos tengan algo claro, nos lo van a comunicar y os comunicaremos. De momento no nos han comunicado nada, la reunión sí que se hizo en la Casa de Cultura y acudieron padres y hay bastantes más apuntados de los que acudieron a la reunión. Pero bueno, no nos han comunicado de momento nada. Alcalde: de momento no hay nada más. Aquilino: vale, vale, no que como no se había hablado por eso.

8º.- Luego, los **árboles** frente a la sociedad, por que se han quitado. Alcalde: estaba con una cinta de goma la rama principal, estaba con una cinta de goma para que no se cayera la rama, o sea se ha quitado porque estaba así, no sé cómo estaba verde, o sea, se ha quitado porque estaba roto. Igual si tengo alguna foto te la mando. Aquilino: vale, vale, es que nos chocaba, pero vaya, simplemente por ser olivos eh, no por otra cosa. Alcalde: sí, sí, no, no, se ha quitado por eso, si no, no lo hubiese quitado.

9º.- Los árboles de la escuela ¿ha pasado algo con ellos que se ha vuelto a replantar los de enfrente de la escuela que se han quitado y se han replantado otros o porque se ha hecho eso? Alcalde: pues se secaron dos. Aquilino: vale. Alcalde: se secaron dos o tres.

10º.- La Brigada, que hacemos bastante tratamiento a los **jardines** a las podas y todo eso ¿es necesario contratar a una empresa para que haga ese tipo de cosas de podas y eso, o es ocasional o como?. Alcalde: eso es ocasional, depende de qué trabajos. Aquilino: que te quiero decir que teniendo a la Brigada... alcalde: ya, pero depende de qué trabajos, pues si son un poco más técnicos, pues...

11º.- El convenio de Nasuvinsa de la vivienda que teníamos hablado algo en la anterior legislatura y todo eso ¿eso como está? ¿está frío, no existe o cómo está eso? Alcalde: pues estamos en ello, hasta que nos llamen otra vez, porque la anterior vez cuando estuvimos, no nos dio tiempo a entrar en el plan que había entonces, espero que nos vuelvan a llamar, estamos en ello eh, estamos en ello. Aquilino: ya como había bastantes solicitudes, pues por eso. Alcalde: sí.

12º.- Y bueno, la pregunta la voy a hacer igual, pero vaya ¿cuándo se va a empezar el **almacén** municipal? pero vaya, como le han quitado la partida pues casi toda, ya me imagino que no se va a hacer ¿no? Alcalde: de momento no. Aquilino:

13º.- Luego sí que es verdad que quedasteis, me parece, para una reunión con las del coro, no sé si vais a informar de eso a los que no asistimos a la reunión o no, si vas a informar, si vais a hacer reunión de **asociaciones** para hablar del tema. Susana Milagro: se les va a pasar, ahora que ya está todo aprobado, se les pasará a todas las asociaciones la normativa y a ver si presentan las cosas como las tienen que presentar, o a ver qué problemas hay. Aquilino: ¿pero luego vais a hacer reunión? Susana: si hay muchas, se supone que habrá alguna reunión, porque si hay muchas dudas, o muchas historias, pues hay que cumplir. Alcalde: sí, cuando tengamos todo haremos una reunión, no sé si la haremos de Cultura y Deporte, que son un poco las que... Aquilino: más que todo porque estaba, falta me parece la Asociación de esa del coro, pues... Susana: sí, pero como se va a aprobar hoy la normativa. Alcalde: ahora cuando se les pase, hay algunas que sí que lo han traído ya, otras que no, entonces, ahora digamos que esperemos que se acelere, que traigan todas y cuando traigan todas convocaremos reunión. Susana: entonces veremos si están bien, o está mal. Alcalde: haremos Cultura y Deporte. Aquilino: sí que eso está bien, eso es lo que hay que hacer, vale.

14º.- A ver, hay una **señal** donde el taller de Osta me parece, que se te dijo un poco por parte de algún vecino, creo, que aún sigue la señal allá tirada y puede ser un problema para algunos. Alcalde: sí. Aquilino: entonces, que puede que se le caiga a algún muete o al que sea, vaya, o sea que sería interesante quitarla.

15º.- Y luego otra cosa, que hay un punto, ya ha habido por ahí bastantes, enfrente de la salida de la **cooperativa**, cuando sales a la Ronda, cuando salen los vehículos de la cooperativa hay un punto negro ahí, que es el poste de la luz de alta tensión. Como le han puesto los protectores, las chapas esas para que no se suba la gente, pues según el vehículo que lleves, te ves abocado u obligado a salir mucho a la carretera y se ven bastantes problemas con los camiones sobre todo, que son más grandes y tienen que hacer una maniobra un poco... a ver si habría posibilidad de poner un par de espejos enfrente para que tenga visibilidad y la salida sea más suave y menos peligrosa. Alcalde: como van a venir también a pintar eso, porque esa zona de

allí, evidentemente, como ya sabes, los camiones giran ahí, pues se lo comen. Aquilino: ya, pero es que si habría espejos, a lo mejor no tienen que hacer esa maniobra. Alcalde: luego el tema del espejo es, pues, que pones el espejo y les cuesta una semana pintarlo y moverlo. Aquilino: ya, pero si hay espejo por lo menos, ya, pero bueno, eso una sugerencia, sin más. losu: lo que no es normal es que hagan una carretera nueva con dos carriles y que no pongan una rotonda ahí en condiciones. Aquilino: eso cuando quiten el poste de la luz, a lo mejor.

16º.- Las papeleras, pues ya se ha dicho bastantes veces, pero están bastante llenas, no sé si es que las hacen cuando lo tienen que hacer, de cara al fin de semana, o a principio de semana, pues a mitad de semana que estamos ahora, están bastante llenas las del Paseo, las de la zona de bares y así y no sé si a lo mejor habría que dar más vuelta a los parques y todo eso, pues como sea. Eso también una sugerencia, sin más y ya vale.

.- **Susana Ardanaz** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Yo, ya lo hemos comentado alguna vez, se nos quejan los vecinos de los **autobuses**, de que en la zona de la Ribera han vuelto a pedirlo y que tienen mejor conexión a Tudela de lo que tenemos aquí. Entonces esta es una.

2º.- Y otra, nos han preguntado a ver la **empresa** esa nueva que iba a venir donde el polígono, a ver qué cómo va. Alcalde: pues a partir de abril ya vamos a tener noticias ya directas, digamos. Es que hasta ahora estaban con el tema, digamos, no municipal por decirlo de alguna manera, con temas pues a nivel europeo de subvenciones, a nivel nacional y ahora a partir de abril, ya digamos que, por decirlo de alguna manera, ya van a venir ya a nivel municipal, es decir, ya nos va a tocar a nosotros de lleno con ellos. Susana: y no tenemos, Aquilino nos..... Alcalde: y luego, pues ya sabéis, el tema del polígono, como ya sabéis, carecía de todos los servicios, pues por algo ha estado tantos años, 24 años que no han venido empresas. Y la reunión que tenemos el lunes, pues es porque Nilsa va a realizar, va a instalar el colector de aguas residuales, con un coste de 700.000 euros, porque el polígono carecía de ello. Y entonces, pues el lunes es cuando vienen a explicarnos el proyecto, o sea, que el tema está moviéndose ya, ojalá estuviésemos ya, pero vaya, va. Susana: la gente que nos pregunta también por los autobuses, nos dice que en su día ya presentaron firmas. Alcalde: sí, y ya se modificó algún horario eh. Susana: sí, pero se supone que por ahí abajo se han movido más que lo que nos hemos movido nosotros y tienen más horarios de autobuses, entonces... Alcalde: ya voy a preguntar a ver, no creo. Susana: pregunta. Alcalde: no creo que hayan dado más, porque si dan a unos, saben que van a tener que dar a otro. Susana: pues que den si dan a uno, que den a todos. Alcalde: pero vaya, esto lo hablaré con..., a ver si puede venir un día la Directora de transportes.

.- **losu Anton** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Yo, el pozo, que abristeis ahí, entre los aparcamientos de camiones y la Jasman, se han quejado vecinos de que cuando viene bochorno pues **huele** a podrido, a ver si se podía limpiar eso, o sacar el agua de ahí ¿entiendes? Porque si lleva mucho tiempo el agua pues.... alcalde: ¿y saben que es de eso? Digo, ¿saben que es del agua esa que hay ahí?. losu: sí, hombre que desde ahí, si tú tienes un agua encharcada ¿cuánto hace que no ha llovido?. Alcalde: ¿y ahí está encharcada? losu: pues el agua se corrompe, eso, como pasa aquí abajo, que te sientas al lado de una de las alcantarillas

que tienes en la plaza y si no se mueve el agua, huele a podrido. Alcalde: yo creo que el agua no estará allí, porque el agua ahí se filtrará, porque es terreno, no es hormigón, no creo, pero bueno. losu: Entonces, cuando llegue el verano se generarán problemas de mosquitos. Alcalde: que el agua no se queda estancada, que el agua se filtrará al terreno. losu: Ya, ya, que no sé, ahí está el charco. Alcalde: vale, vale, ya lo veremos. losu: así que coger un eso y succionar y ya está, se seca.

2º.- Luego, hay aquí un par de **obras**, en la calle Vales de Zalduendo y en la Avenida de Navarra que supuestamente se les ha mandado que paralicen las obras ¿no? Alcalde: ¿en cuál has dicho? losu: en la calle Vales de Zalduendo y en la Avenida de Navarra y habréis, pues si le habéis hecho que paren la obra ¿les habréis aplicado a la normativa vigente, al propietario y al que está haciendo la obra? Alcalde: Ahora mismo no sabría decirte y no voy a decir tampoco aquí quiénes son, ni quiénes no son. losu: yo no te he dicho quién, te he dicho lo que hay, porque lo lógico es... alcalde: sí, te digo pues, que hay que estar muy pendiente, pues porque hasta los que hablan, pues luego también son los que... losu: hay una normativa, pues se les hace cumplir. Alcalde: se hacen paralizaciones y aún así, pues te la pegan, qué quieres que te diga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las 20:20 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 21 de marzo de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA